

# CONCEJO

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 146

En Providencia, a 8 de Mayo de 2012, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

#### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO; DOÑA MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ CABRERA, DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

### I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 144

### II.- CUENTA

- ru*
- 2.1. Informe Presupuestario Trimestral
  - 2.2. Informe Deuda Exigible - Enero a Marzo de 2012
  - 2.3. Informe Situación Cencosud
  - 2.4. Informes Artículo 8°, Inciso 7° de la Ley N° 18.695
    - a) de adjudicaciones
    - b) de contrataciones de personal

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 146 DE 08 DE MAYO DE 2012**

**III.- TABLA**

- 3.1. Modificación Presupuestaria N° 3
- 3.2. Subvención Corporación Cultural de Providencia e Instituto Secular de Schönstatt
- 3.3. Subvención Junta de Vecinos N° 6
- 3.4. Adjudicación Propuesta Pública “Arriendo de Carpa Impermeable de 3.100 metros cuadrados libres para el Desarrollo de la 26ª Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil Año 2012”
- 3.5. Renovación de Contrato “Servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil para Hijos de Funcionarios de la Municipalidad de Providencia”
- 3.6. Iniciativas del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión en Educación- FAGEM 2012

**IV.- VARIOS**

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

**SALUDO DE CUMPLEAÑOS**

El Sr. Alcalde y las personas presentes saludan a la Concejal Virginia Vidal por su cumpleaños.

**AGUAS ANDINAS S.A. - RECURSO DE PROTECCIÓN**

El Sr. Alcalde comunica que se presentó y fue acogido a trámite el recurso de protección para proteger el pulmón verde de 7.4 hectáreas ubicado en el centro de la comuna, iniciativa que había sido informada al Concejo toda vez que la Contraloría General de la República había acogido el planteamiento de la empresa Aguas Andinas y, en consecuencia, disponía que la Municipalidad le fijara las condiciones y normas de construcción al terreno. Destaca que el Municipio está defendiendo el área verde basándose en que las normas están fijadas en el Plan Regulador del año 2007 y que a la fecha cumplen cinco años.

**INTERPOSICION DEMANDA - PROACTIVA SERVICIOS URBANOS S.A.**

El Sr. Alcalde informa que la Municipalidad ha sido demandada por la empresa Proactiva a raíz de la adjudicación de la propuesta de barrido, por lo que le solicita al Director Jurídico, por los alcances que pudiera tener, que presente un breve informe al Concejo. Sostiene que la orientación de la administración es ir al fondo del problema, no ceder ni negociar en nada sino que defender hasta el último peso, porque lo asiste el más profundo convencimiento de haber obrado en forma transparente y totalmente ajustado a derecho.

*kur*  
El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, informa que se recibió una demanda de indemnización de perjuicios por parte de Proactiva Servicios Urbanos S.A. en contra de la Municipalidad de Providencia, por 399 millones de pesos.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 146 DE 08 DE MAYO DE 2012

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°144, de 24 de Abril de 2011.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 144.

2. CUENTA

2.1. INFORME PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, hace entrega del Informe Presupuestario correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año.

De acuerdo a las planillas de ingresos y gastos entregadas por la Dirección de Administración y Finanzas y los flujos de caja que prepara Secpla, los datos al 31 de Marzo arrojan un presupuesto anual vigente de M\$ 75.317.125, lo que representa un 13% de aumento en relación al presupuesto inicial aprobado en Enero; el presupuesto vigente incluye los M\$ 900.000 de saldo inicial de caja.

Recuerda que la modificación presupuestaria N° 1, aprobada el 24 de Enero, incorporó M\$ 8.316.418 por obligaciones del año anterior y por nuevos ingresos; la modificación presupuestaria N° 2, aprobada el 20 de Marzo, incorporó M\$ 447.708, principalmente por patentes, derechos y transferencias de otras entidades públicas.

Indica que en el Anexo que se hizo llegar a los Sres. Concejales se presenta en detalle el comportamiento de las cuentas. Del presupuesto anual vigente se estima un aporte al Fondo Común Municipal de M\$ 23.825.782, incluyendo el aporte adicional dispuesto en el Art. 39 del DL 3.063 para las Municipalidades de Providencia, Vitacura y Las Condes, que el año pasado fue de M\$ 650.000 y que este año aún no ha sido fijado. Explica que Providencia hace su aporte a través del Fondo Común, no directamente.

Descontando los aportes al Fondo Común, el presupuesto disponible resultante es de M\$ 51.491.343.-

En cuanto al impuesto territorial que recauda la Tesorería General de la República, hace presente que el correspondiente a la Municipalidad de Providencia asciende a M\$ 35.142.857, pero al Municipio sólo ingresa el 35% de ese monto (M\$ 12.300.000). Por tanto, el aporte total de Providencia, sumando el aporte al FCM y el 65% que se queda la Tesorería, es de M\$ 46.668.639 contra un presupuesto de M\$ 51.491.343, cerca del 50%.

Al 31 de Marzo se percibieron M\$ 34.912.469, equivalentes al 46% del presupuesto anual vigente, siendo los siguientes los conceptos más relevantes:

- Patentes y tasas por derechos: se percibieron ingresos equivalentes al 42,8% del presupuesto anual vigente, con M\$ 561.507 más de lo presupuestado para el trimestre.
- Permisos y licencias: el ingreso registrado corresponde al 73,7% del presupuesto anual, con un mayor ingreso efectivo de M\$ 674.268.-

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 146 DE 08 DE MAYO DE 2012**

- Impuesto territorial: muestra un avance sólo de 5,9%, registrando un mayor ingreso al presupuestado para el período por aprox. M\$ 159.289.-
- Rentas de la propiedad: 130% de avance, principalmente por mayores intereses de inversiones en el mercado de capitales. Para el período se había presupuestado sólo 10 millones y el presupuesto vigente para el año asciende a 55 millones.
- Otros ingresos corrientes: 26,2% de avance (M\$ 1.451.897) de un presupuesto anual de M\$ 5.537.790, con un comportamiento superior al esperado, debido principalmente al pago de multas y sanciones.
- Recuperación de préstamos: al 31 de Marzo se recibieron M\$ 388.331, principalmente en la cuenta Ingresos por Percibir, registrando un mayor ingreso con respecto al flujo de caja por aproximadamente M\$ 181.814.
- Transferencias para gastos en capital: se percibieron M\$ 18.689, siendo 0 pesos el presupuesto anual. El ingreso corresponde al Programa de Mejoramiento Urbano, proveniente de la Subdere.

Del análisis de las cuentas de ingresos se puede concluir que se percibieron mayores ingresos a los presupuestados para el período por M\$ 357.620.

Respecto de los gastos devengados:

- Gastos en personal registra un avance del 23,6%
- Bienes y servicios de consumo: 17%, mostrando un menor gasto al esperado a causa de desfases en la recepción de facturas y en el pago de compromisos adquiridos.
- Transferencias corrientes: 37,7% de avance.
- Otros gastos corrientes: 43,7%
- Adquisición de activos no financieros: 7,5%, principalmente por la compra de camiones silentes que aún no se realiza, pero la propuesta se acaba de abrir.
- Iniciativas de inversión: 10% de avance, hay trabajos de pavimentación ejecutados en el verano y aún no se han recibido las facturas.
- Transferencias de capital (subvenciones): 67,9%.

El comportamiento de los gastos devengados ha sido menor al presupuestado en aprox. M\$ 5.295.146, ya que de acuerdo al programa de caja preparado por SECPLA se proyectó devengar M\$ 25.391.149 y se devengaron sólo M\$ 20.096.003. La diferencia corresponde a obligaciones de años anteriores y desfases en los gastos e inversiones previstas para el período, que deberán efectuarse en los meses siguientes.

De la información examinada se concluye que el presupuesto municipal se encuentra financiado; no obstante, se recomienda ajustarlo de acuerdo a la ejecución presupuestaria del período y a las proyecciones futuras.

*tau*  
Indica que se debe informar al Concejo de los pasivos contingentes, es decir, las deudas que no pueden ser servidas en el marco del presupuesto anual. De acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, no hay pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y empresas públicas que no puedan ser servidas en el marco del presupuesto anual; según lo informado por el Director Jurídico, habría pasivos contingentes derivados de sentencias no contempladas en el presupuesto (Taurus y otras).

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 146 DE 08 DE MAYO DE 2012**

Por otra parte, la disponibilidad presupuestaria máxima para gastos en personal a contrata se encuentra sobrepasada al 31 de Marzo en 39,55%, situación que deberá ser regularizada a la brevedad. Con respecto a los honorarios, el gasto está dentro del límite presupuestario permitido (6,9% de 10%).

Las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales se encuentran debidamente canceladas y los trabajadores dependientes de la Corporación de Desarrollo Social tienen al día los pagos previsionales y las asignaciones por perfeccionamiento docente.

Por último, los aportes efectuados al Fondo Común Municipal son los siguientes: Enero, \$ 6.032.359.882 (cancelado el 7 de Febrero); Febrero, \$ 3.427.194.509 (cancelado el 7 de Marzo); Marzo, \$ 3.600.230.678 (cancelado el 9 de Abril).

**2.2. INFORME DEUDA EXIGIBLE - ENERO A MARZO DE 2012**

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la Ley N° 20.033, Art. 5 N° 3, hace entrega el Informe Trimestral de Deuda Exigible correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2012, de la Municipalidad, de la Corporación Cultural y de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, con sus respectivas Memorias Explicativas.

Indica que la Municipalidad de Providencia se encuentra dentro de los procedimientos normales de pago, a excepción de la deuda exigible con los proveedores Rodrigo Cornejo López (\$ 728.280) e Hidroeléctrica El Melado (\$ 3.427.200), por un total de \$ 4.155.480 como deudas pendientes de años anteriores producto de cambios en la razón social original contratada sin el debido respaldo jurídico por parte de los proveedores para cobrar los pagos.

La Corporación de Desarrollo Social se encuentra también dentro de los procedimientos normales, su obligación más relevante es de \$ 433.720.000, que corresponde a compromisos de años anteriores por inversiones.

En la Corporación Cultural, la cuenta más relevante es la partida 13, documentos por pagar, correspondiente a facturas de proveedores cuyos pagos se han pactado a 30 días.

**2.3. INFORME SITUACIÓN CENCOSUD**

*bu*  
El Sr. Alcalde informa que se postergó la inauguración del mall Costanera Center de Cencosud, que va a entrar a funcionar una vez que el Director de Obras de la Municipalidad otorgue la recepción final, lo que aún no se solicita. Comenta que la Municipalidad ofició a Cencosud una recomendación de otras 28 medidas de mejoramiento, las que se han visto muy avanzadas en reuniones con la alta dirección y el equipo técnico y que Cencosud va a construir a su costo. Asegura que todo está bastante bien encaminado y no ve grandes dificultades ya que el tema está bajo control.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 146 DE 08 DE MAYO DE 2012**

Destaca que en sus reuniones con Cencosud ha logrado muchos beneficios para la Municipalidad y no entiende el porqué en un programa de televisión, emitido el día de ayer, se puso en duda la probidad del Municipio por reunirse con la contraparte. Sostiene que jamás ha puesto en duda la honorabilidad de los miembros del Concejo y desea hacer presente que protege plenamente al Director de Obras, por su probidad y profesionalismo, respondiendo en forma personal tanto por los actos de él como por los suyos propios, y no quisiera que se empañaran las buenas relaciones que siempre han existido entre la administración y el Concejo por la siembra de dudas tiradas al voleo.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Plantea que fue requerido por los medios de comunicación y no señaló ninguna falta de probidad como alude el Alcalde, quien falta a la verdad al hacer esa afirmación. Afirma que sencillamente dijo que en un caso como ése —que ha representado una dificultad a todo nivel porque en todos los ámbitos se ha señalado la dificultad que va a representar una construcción de esa naturaleza no sólo para Providencia sino para toda la Región Metropolitana—, la postergación de los permisos demuestra que ha habido ciertas dificultades.

El Sr. Alcalde advierte que no se ha postergado ningún permiso, la recepción final no se ha postergado porque no ha sido solicitada.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Sostiene que no le parece presentable ni adecuado, que en un tema que ha suscitado tantas suspicacias como ése, al punto que S. E. el Presidente de la República decidió no asistir a la inauguración, declinó la invitación, que el Alcalde se reúna en una cena privada con el Sr. Paulmann y le sugiera la apertura escalonada. Expresa que no es presentable algo así siendo que la Municipalidad es un órgano público que tiene la obligación de preservar el respeto a las normas frente a una construcción de esa naturaleza.

Comenta que ayer le consultaron si había un compadrazgo o alguna situación de naturaleza anormal, a lo que respondió que no tenía absolutamente ningún antecedente que le demostrara que ha habido alguna compensación material o de otra índole, sólo expresó que no le parecía presentable que en la Municipalidad, que tiene que fiscalizar, que tiene que controlar, su Alcalde diga, por ejemplo, que las obras se han llevado a cabo sin ningún problema, así que lo más probable es que el permiso salga inmediatamente. Consulta por todos los exámenes que hay que hacer, todas las mitigaciones que no se han llevado a cabo, el EISTU contempla 22 y ésas no se han estado cumpliendo, por algo se han ido postergando.

El Sr. Alcalde reitera lo que ha señalado otras veces, que no se va a abrir Cencosud hasta que no estén hechas las obras, y que no se ha postergado nada.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Consulta si entonces se va a mantener la inauguración en la fecha inicial.

*ku*  
El Sr. Alcalde responde que la inauguración es un acto formal de celebración, como el de un cumpleaños.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 146 DE 08 DE MAYO DE 2012**

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Señala que el cumpleaños se celebra el día en que se cumplen años.

El Sr. Alcalde indica que no necesariamente es así, personalmente lo celebra el día domingo siguiente.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Plantea que como Concejal y miembro de un órgano fiscalizador tiene derecho a emitir una opinión y le molesta que el Sr. Alcalde haya respondido a su observación con arrestos tartarinescos. En cuanto a los medios de comunicación, señala que la radioemisora ADN le solicitó una entrevista el día viernes y le entregó su opinión, por lo que el Alcalde no tiene derecho a responder con exabruptos que sí enturbian la convivencia, y menos aún hablar de delito.

El Sr. Alcalde expresa que solamente quiere corregir a los Sres. Concejales un par de ideas imprecisas: no ha habido solicitud de recepción final de las obras y no ha habido atraso en ninguna obra porque no hay tiempos. Señala que lo que ha hecho la empresa Cencosud ha sido decir que va a iniciar la marcha del mall en forma escalonada, que no se va a hacer la inauguración formal todavía (el acto ceremonioso) y ha dado respuesta a una solicitud de la Municipalidad para poder ir haciendo las mediciones y las acciones correspondientes, las 28 obras que se le han solicitado además de las del EISTU que está obligada a hacer. Reitera algo que se ha dicho en varias oportunidades, esperando que quede bastante claro: la Municipalidad de Providencia no va a dar permiso para funcionar si no están todas las obras de mitigación que la ley exige. Como valor agregado se ha conseguido que la empresa desarrolle 28 obras más, es decir, se ha ido más allá de lo exigido.

Por último, expresa que no se ha dicho nada respecto de las obras que debió haber hecho el Estado antes que el proyecto estuviera funcionando, como la rotonda Pérez Zujovic y la Costanera Sur. Esas obras —a las que el gobierno anterior se había comprometido para poner en marcha la reactivación de la economía cuando se reinició la construcción de las torres— no se hicieron y, en consecuencia, las medidas que se están proponiendo y la actuación proactiva de la Municipalidad obedecen a que ahora no se saca nada con sólo lamentar que no se hicieron las obras que se debieron haber hecho.

Así las cosas, el Municipio ha buscado, con todo el equipo técnico y en la forma más profesional posible, algunas medidas que permitan asegurar que la ciudad funcione, que exista flujo vehicular, y cree que se va a lograr. Indica que una de las medidas que se propuso fue no hacer un acto, un punto de inflexión como la inauguración. Afirma que poner en marcha 330 locales, donde trabajan 7.180 personas, es la forma de desarrollar el país. Plantea que eso es lo que está reconociendo tanto la comunidad como el Presidente de la República y los Ministros de Estado al postergar su asistencia, cuando reconocen que es la Municipalidad de Providencia la que está llevando la voz cantante y consiguiendo mejoras que nadie más había logrado.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 146 DE 08 DE MAYO DE 2012**

Por lo tanto, solicita respeto para un equipo profesional como el que tiene la Municipalidad de Providencia, que se ha ajustado al derecho y a la norma en forma permanente e histórica, como se ha respetado todo el camino recorrido, no sólo desde el período que le ha tocado administrar, sino desde siempre, y considera que tratar de cuestionar todo aquello por victorias pírricas es algo realmente intrigante.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Expresa que la preocupación principal es qué va a ocurrir cuando comience a funcionar el mall porque el barrio ya está colapsado y, por tanto, cómo se trata de ordenar y subsanar todo eso con obras de mitigación. En ese sentido, consulta si el puente que va a descomprimir la entrada a Suecia se abre en la primera etapa.

El Sr. Alcalde responde que ese puente se va a abrir ahora, en la primera etapa.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Plantea que en este proyecto hay responsabilidades mayores, que tienen que ver con el diseño de la ciudad, porque lo que hay en este caso es una falta de regulación en general y no de las normas que pueda o no hacer un municipio. Recuerda que incluso la Municipalidad de Providencia fue obligada, en algún momento, a dar un permiso que había rechazado, la Seremi obligó a darlo.

Espera, como fiscalizador y Concejal, que la empresa cumpla con todo lo que Providencia tiene el derecho y deber de exigir, entendiendo que como no han prosperado ninguna de las reclamaciones, tanto ante la Contraloría como en los tribunales, los permisos han sido exhaustivamente revisados. No obstante, tiene claro que se van a producir varios inconvenientes y desconoce cómo se va a comportar el sector, sobre todo porque el funcionamiento va a ser por etapas, por lo que el Municipio debe estar preparado para esas contingencias, no solamente respecto del flujo vehicular sino también desde el punto de vista de la seguridad por la gran cantidad de personas que va a circular por allí.

Indica que le preocupa mucho el efecto que el mall va a tener en el comercio de Providencia, no sabe si se habrá hecho algún trabajo con la Cámara de Comercio de la comuna, incluso más que el efecto vial, porque la ciudad finalmente se ordena y el que no quiera ir en auto lo hará por otra vía, pero el comercio —y por tanto toda la comuna— puede resultar bastante dañado.

*km*  
El Sr. Alcalde insiste en que no se va a otorgar ningún permiso si las obras de mitigación que exige el EISTU no están o no están bien hechas. En cuanto a la fluidez del tránsito, se están contratando mediciones y trabajando en conjunto con la SECTRA, la UOCT y carabineros para agilizarlo, y le asiste la misma preocupación por el flujo peatonal desde la Estación Tobalaba hacia el mall, por lo cual se han propuesto medidas como escalas mecánicas, ensanchamiento de veredas, iluminación, horario diferido en los ingresos, etc.



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 146 DE 08 DE MAYO DE 2012**

Todo eso se está trabajando sobre lo que Providencia está proponiendo y en relación al desarrollo de la ciudad. Hace cinco o seis años que el Municipio está trabajando asumiendo que el mall va a generar un impacto que se debe anticipar para proteger el comercio establecido, por ello también el cambio de normas que hoy están dejando sentir su efecto en Suecia y General Holley, donde se están instalando oficinas de categoría, con una renovación urbana garantizada.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Comenta que ayer, lunes 7, escuchó una entrevista al ex Ministro Bitrán, quien reconoció que hace cinco años se sabía perfectamente las obras que había que hacer, pero el gobierno central no las ha hecho.

**2.4. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695**

**a) DE ADJUDICACIONES**

- Propuesta Pública para “MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PLAZA CAUPOLICÁN Y BARRIO BELLAVISTA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 870, de 24 de Abril de 2012, a la empresa CHILECTRA S.A., RUT N° 96.800.570-7. El valor de la obra asciende a la suma de \$ 24.072.874.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para “SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 889, de 24 de Abril de 2012, a la empresa ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA, RUT N° 78.827.620-6, a los valores en el ofertados.
- Propuesta Pública para “MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CICLOVÍA PARQUE URUGUAY”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 886, de 24 de Abril de 2012, a la empresa CHILECTRA S.A., RUT N° 96.800.570-7. El valor de la obra asciende a la suma de \$ 148.083.087.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 819, de 18 de Abril de 2012, a la empresa DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LIMITADA, RUT N° 76.679.410-6, a los valores en el ofertados.
- Contratación Directa de “ABASTECIMIENTO DE AGUA DE RIEGO A TRAVÉS DE SISTEMA DE PILETAS A LA TOTALIDAD DEL PARQUE ERRÁZURIZ”, encomendada por Resolución N° 1200, de 17 de Abril de 2012, a la empresa ERNESTO JOHANSEN SANGUINO, por un valor total de \$ 1.328.109.- IVA INCLUIDO.

**b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

Los informes de Contrataciones, Renovación de Contrataciones y Honorarios Año 2012 se agregan al Acta como Anexos.

*aw*  
**3. TABLA**

**3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la modificación presupuestaria N° 3, entregada en la Sesión N° 144.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 146 DE 08 DE MAYO DE 2012**

**ACUERDO N°878: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3:**

**TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS**

**TIPO: AUMENTO RUBRO GASTOS**

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2012 ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
03	01	003	Otros Derechos	\$5.751.182	\$335.000	
03	02	001	Permisos de Circulación	\$7.631.293	\$500.000	
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación <sup>1</sup>	\$4.822.043		\$312.500
03	03		Participación en Impuesto Territorial - Art.37	\$12.300.000	\$200.000	
06	03		Intereses	\$45.000	\$50.000	
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	\$4.166.767	\$160.000	
08	99		Otros	\$200.627	\$31.810	
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	\$952.879		\$35.000
22	07		Publicidad y Difusión	\$576.935		\$15.000
22	08		Servicios Generales	\$9.399.427		\$61.000
22	09		Arriendos	\$2.464.685		\$63.800
23	01		Prestaciones Previsionales	\$-		\$16.280
24	01	004	Organizaciones Comunitarias	\$41.675		\$2.516
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$1.144.830		\$2.000
31	02		Proyectos	\$4.872.418		\$743.714
33	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$216.412		\$25.000
				<b>Total</b>	<b>\$ 1.276.810</b>	<b>\$ 1.276.810</b>

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 146 DE 08 DE MAYO DE 2012

**3.2. SUBVENCIÓN CORPORACIÓN CULTURAL DE PROVIDENCIA E INSTITUTO SECULAR DE SCHÖENSTATT**

El Sr. Eduardo Arancibia, Secretario Comunal de Planificación, informa que efectuada la provisión de fondos a través de la modificación presupuestaria N° 3, que incluye dos subvenciones, Corporación Cultural de Providencia (\$ 15.000.000, reparaciones Centro Cultural Monte Carmelo) e Instituto Secular de Schönstatt, Hermanas de María (\$ 10.000.000, contribuir al financiamiento del mejoramiento de la iluminación en espacios abiertos al uso público), ubicado en Bustos con Holanda, se requiere la aprobación del Concejo para proceder a la asignación de los recursos.

**ACUERDO N°879:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBAN LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES:

<b>CORPORACION CULTURAL DE PROVIDENCIA</b>	<b>M\$</b>
Reparaciones en Centro Cultural Monte Carmelo.	15.000.-

<b>INSTITUTO SECULAR SCHOENSTATT, HERMANAS DE MARIA</b>	<b>M\$</b>
Contribuir al financiamiento del mejoramiento de la iluminación en espacios abiertos al uso público: instalación de luminarias en los accesos y explanada.	10.000.-

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.3. SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS N° 6**

El Sr. Eduardo Arancibia, Secretario Comunal de Planificación, informa que la Junta de Vecinos N° 6, Santa Isabel, efectuó todas las rendiciones pendientes, arregló su situación y ahora postula a los fondos concursables por un monto de \$ 500.000, para contribuir al financiamiento de la compra de un computador e impresora.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Señala que los directivos de la Junta de Vecinos N° 6 están solicitando desde hace bastante tiempo un lugar donde reunirse porque no cuentan con un lugar estable para desarrollar sus actividades.

El Sr. Alcalde expresa que las 16 Juntas de Vecinos requieren un tratamiento igualitario y por el momento ese problema no tiene solución; no obstante, se ha orientado a la Dirección de Desarrollo Comunitario para que, dentro de lo posible, en los espacios que tiene encuentre una solución. Comenta que con otras Juntas de Vecinos se ha estado trabajando con organizaciones existentes en el sector y que tienen espacio, como los leones y los rotarios, por ejemplo, que poseen instalaciones generosas y a quienes se les puede conseguir una subvención que les permita mantener la sede y acoger a las unidades vecinales.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 146 DE 08 DE MAYO DE 2012

**ACUERDO N°880:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA SIGUIENTE SUBVENCION:

JUNTA DE VECINOS N° 6 "SANTA ISABEL	M\$
Contribuir al financiamiento de la compra de un computador y una impresora.	500.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Consulta en qué situación están las obras en la Divina Providencia, porque no sabe si el Municipio está debiendo algún aporte.

El Sr. Alcalde responde que, por el contrario, el Municipio recibió una observación de la Contraloría por el pago de \$ 9.350.000 por la demolición y posterior retiro de escombros a raíz de los destrozos ocasionados por el terremoto del 27 de Febrero, obligando a repetir en contra del Arzobispado de Santiago, situación que aun cuando le parece impresentable, está obligado a hacer. Además, sigue pendiente la reparación de la cúpula, para lo cual se han intentado diversas posibilidades pero ninguna se ha podido concretar; sin embargo, asegura que en algún momento habrá que invertir en esa reparación, como también en la casa parroquial, sobre todo considerando que la Iglesia de la Divina Providencia es un edificio patrimonial.

**3.4. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "ARRIENDO DE CARPA IMPERMEABLE DE 3.100 METROS CUADRADOS LIBRES PARA EL DESARROLLO DE LA 26 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL AÑO 2012"**

El Sr. Salvador Ramírez, Director Gabinete Alcaldía, informa que como es tradicional en esta época, corresponde adjudicar el arriendo de la carpa para la realización de la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil.

Al portal Chile Compra se presentó un solo oferente, Ingeniería de Protección S.A., con una oferta de \$ 29.286.674.- IVA incluido. La empresa cumple con los requerimientos exigidos por el Municipio, por lo que se recomienda al Concejo aprobar la adjudicación.

**ACUERDO N°881:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°718 DE 4 DE ABRIL DE 2012, PARA EL "ARRIENDO DE CARPA IMPERMEABLE DE 3.100 METROS CUADRADOS LIBRES PARA EL DESARROLLO DE LA 26 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL AÑO 2012", A LA EMPRESA INGENIERIA DE PROTECCIÓN S.A., POR UN MONTO DE \$29.286.674.- IVA INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 146 DE 08 DE MAYO DE 2012

**3.5. RENOVACIÓN DE CONTRATO “SERVICIO DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

La Sra. Catalina Errázuriz, Jefe Departamento Recursos Humanos, señala que en Abril venció el contrato con la empresa Vitamina Work Life que se tenía desde hace cuatro años, por lo que se llamó a una licitación pública que debió declararse desierta al no recibirse ninguna oferta. Por esa razón se solicita ahora la renovación del contrato por otros dos años, alternativa contemplada en las bases.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Consulta por el funcionamiento del servicio.

La Sra. Errázuriz responde que ha funcionado muy bien, la empresa tiene un gran proyecto educativo y para todas las funcionarias es una tranquilidad enorme tener a sus niños a menos de dos cuadras de su lugar de trabajo.

El Sr. Alcalde destaca que Providencia fue una de las primeras organizaciones que comenzó con Vitamina, un muy buen aporte a la tranquilidad de los funcionarios municipales, lo que ha contribuido a que el Municipio haya ganado diversos premios, como el Mejor Lugar para Trabajar de Papás y Mamás, de El Mercurio, y complementado con el Centro de Extensión para niños más grandes significó ganar el Premio de Innovación.

**ACUERDO N°882:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°501 DE 17 DE MARZO DE 2008, A LA EMPRESA VITAMINA WORK LIFE S.A., PARA EL “SERVICIO DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL” PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, POR EL PERÍODO DE DOS AÑOS A CONTAR DEL 2 DE ABRIL DE 2012 Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.6. INICIATIVAS DEL FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN EDUCACIÓN - FAGEM 2012**

La Sra. Carmen Lacalle, Secretario General Corporación de Desarrollo Social, informa que, dentro de las iniciativas del FAGEM, este año se incluyeron iniciativas del presupuesto normal de educación, considerando la disminución de ingresos en esta área, además que recién en Junio se recibirán las subvenciones correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo. Las iniciativas son las siguientes:

1. Mejoramiento de infraestructura y optimización de espacios educativos en el nivel preescolar.
2. Remodelación de bibliotecas de los liceos Tamar y Lastarria.
3. Remodelación de infraestructura en Centro de Diagnóstico de la Corporación de Desarrollo Social y Escuela de Lenguaje Abelardo Iturriaga.
4. Transporte escolar para actividades extraprogramáticas.
5. Mejoramiento del proceso de participación y bienestar de la comunidad educativa en los Establecimientos de Educación Municipal de Providencia.
6. Mejoramiento tecnológico en establecimientos municipales.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 146 DE 08 DE MAYO DE 2012

**ACUERDO N°883:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBAN LAS INICIATIVAS DEL FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION EN EDUCACION - FAGEN 2012, PRESENTADA POR LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA:

1. Mejoramiento de infraestructura y optimización de espacios educativos en el nivel preescolar.
2. Remodelación de bibliotecas de los liceos Tamar y Lastarria.
3. Remodelación de infraestructura en Centro de Diagnóstico de la Corporación de Desarrollo Social y Escuela de Lenguaje Abelardo Iturriaga.
4. Transporte escolar para actividades extraprogramáticas.
5. Mejoramiento del proceso de participación y bienestar de la comunidad educativa en los Establecimientos de Educación Municipal de Providencia.
6. Mejoramiento tecnológico en establecimientos municipales.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde solicita agregar a la Tabla un cometido a honorarios y una solicitud de patente de alcoholes, que ha sido aprobada por la Comisión.

**COMETIDO A HONORARIOS**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la aprobación del siguiente cometido a honorarios:

47. Efectuar evaluación técnica y económica de equipamiento y conectividad del sistema actual del municipio referido al "Proyecto de Inspección Digital". Evaluación técnica y económica de las alternativas tecnológicas móviles y de conectividad existentes en el mercado. Apoyo en el expediente técnico para la renovación del contrato o nueva licitación.

**ACUERDO N°884:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA EL SIGUIENTE COMETIDO A HONORARIOS:

47. Efectuar evaluación técnica y económica de equipamiento y conectividad del sistema actual del municipio referido al "Proyecto de Inspección Digital". Evaluación técnica y económica de las alternativas tecnológicas móviles y de conectividad existentes en el mercado. Apoyo en el expediente técnico para la renovación del contrato o nueva licitación.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**PATENTE DE ALCOHOLES**

*cu*  
El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, la que cuenta con informe favorable de la Comisión respectiva.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 146 DE 08 DE MAYO DE 2012**

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Green Service Chile S.A.  
Rut N° : 99.548.140-5  
Dirección : Rancagua N° 0390  
Rol Avalúo : 868 - 19

**ACUERDO N°885: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Green Service Chile S.A.  
Rut N° : 99.548.140-5  
Dirección : Rancagua N° 0390  
Rol Avalúo : 868 - 19

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**4. VARIOS**  
**TORRES CARLOS ANTÚNEZ**  
**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**


Comenta que vecinos de Carlos Antúnez N° 1812, Block 3, están muy alarmados porque un grupo de personas de las otras torres, del Comité de Administración, han programado instalar un entramado sobre la azotea de un edificio para colocar un aviso luminoso, situación que les preocupa bastante. Agrega que, según lo dispuesto en la ordenanza, no correspondería otorgar el permiso y recuerda que no hace mucho tiempo la administración accedió, según previa evaluación, a ver sólo la posibilidad de otorgar permiso para la instalación de publicidad en andamios para reparar edificios.

El Sr. Alcalde asegura que no hay ninguna posibilidad de otorgar el permiso y en caso de instalarlo sin autorización deberá ser demolido.

**CUENTA PÚBLICA 2011**  
**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Felicita al Sr. Alcalde por la inmejorable Cuenta Pública que entregó la semana pasada y destaca que nunca había escuchado una cuenta tan maciza.

Se levanta la Sesión a las 11:05 horas.



**MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
**SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**



MRMQ/java.-